



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00492528-UNC-ME#FCQ- Rect. Becas ACAP

---

VISTO:

La Res. HCD 19/23 referida a la renovación de las becas de Prácticas de Técnicas de Área Centraliza de Actividades Practicas (Becas ACAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, por un período de 6 meses comprendido entre el 01-02-2023 y hasta el 31-07-2023.

CONSIDERANDO:

Que por Res. HCD 727/22 se otorgo Becas de Practicas de Técnicas de Área Centraliza de Actividades Practicas (Becas ACAP) por el término de 6 meses desde el 01-09-2022 al 28-02-2023;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 65;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar la Res. HCD 19/23 en su Art 1 en donde dice: "a partir del 01-02-2023 y hasta el 31-07-2023...", debe decir: "a partir del 01-03-2023 y hasta el 31-08-2023..".

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

CM.mes

